

NOTA DC N° 773/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus normativas vigentes, en el marco del llamado con ID. 457.959 - *CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 03/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (MEC) Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2024/2025"*, a fin de comunicar la justificación y/o ajuste realizado en respuesta a la observación que fueran motivo de retención, con el objeto de proseguir el trámite de la presente Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: El dictamen de Precios Referenciales remitido menciona un ID diferente (456444). En este sentido, los análisis correspondientes deben guardar relación al proceso solicitado.

RESPUESTA: *Conforme al requerimiento se remite la documentación correspondiente.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Dictamen deficiente


Descripción: Para que pueda constituirse el supuesto de excepción se deben dar las todas las condiciones mencionadas en la normativa legal vigente, y no solamente alguna/s de ellas.

Comentario: Se solicita a la Convocante la ampliación del dictamen con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, en donde se justifique los motivos por el cual se no ha sido posible la planificación correspondiente de un procedimiento convencional, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez

Visión: "Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente."
Dirección de Contrataciones - Estrella N° 443 casi Alberdi (Edificio Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595) 21 440-027/9 Int. 619 - Correo: uoc@mec.gov.py


María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por no haber sido concedida una prórroga de plazos, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergradable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria. Asimismo, se solicita a la convocante que justifique el motivo por el cual el citado proceso no pudo haber sido realizado en carácter de Ad-Referéndum, teniendo en cuenta la duración del contrato.

RESPUESTA: Conforme al requerimiento se remite el Dictamen CSP N° 05/2024 de fecha 06/12/2024 por el cual se amplía el Dictamen CSP N° 03/2024 de fecha 05/11/2024.

Así también se remite la Resolución MEC N° 1933/2024 de fecha 10/12/2024 << POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN CSP N° 3 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE 2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 03/2024 «SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (MEC) Y EL VICECEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2024/2025» Y SE RATIFICAN TANTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1781 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 COMO TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN CONSECUENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN>>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez

Visión: "Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente."
Dirección de Contrataciones - Estrella N° 443 casi Alberdi (Edificio Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595) 21 440-027/9 Int. 619 - Correo: uoc@mec.gov.py